



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA**  
**PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0115-25**

Bogotá, D.C., 15 AGO 2025

Procede la Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272 de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1774 de 2011, modificadas y adicionadas por el Decreto 403 de 2020, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021, para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a reconocer personería para actuar a un apoderado de confianza, con base en los siguientes,

**HECHOS**

En la actualidad, este Despacho adelanta el proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0115-25**, por afectación de los recursos públicos en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEDC**, Nit. 900.127.768, por la lesión patrimonial causada a sus recursos en cuantía de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$6.288.000)**, por inconsistencias en el valor asignado al avalúo catastral del predio con nomenclatura CL 51 3 25, CHIP AAA0090PSMS, afectando el recaudo del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2022.

El citado proceso se encuentra vinculado, entre otros, como tercero civil mente responsable a la aseguradora **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** con NIT. 860.002.184-6, en su calidad de representante Legal Judicial y Extrajudicial:

<b>ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO</b>	C.C. 53.114.624	Representante Legal	notificacionesjudiciales@axa colpatria.co
-----------------------------------	-----------------	---------------------	---

**DOCUMENTO RADICADO ANTE ESTE DESPACHO**

Mediante escrito radicado bajo el número 1-2025-12406, el citado vinculado, otorga poder especial, amplio y suficiente al Abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J, quien actuara como Abogado principal y quien bajo

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA**  
**PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0115-25**

radicado numero 1-2025-15581 autoriza como su representación a **Juan Esteban Gómez Ahumada**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.077.999 de Ubaté, Cundinamarca, estudiante activo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva Granada, Seccional Bogotá, correo electrónico igomez@gha.com.co, teléfono 734 5195 y a **Javier Esteban Aldana Marín**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.695.895, titular de la Tarjeta Profesional No. 423.321 del Consejo Superior de la Judicatura, para que puedan acceder al expediente del proceso, revisar, solicitar y obtener copias, retirar oficios, avisos, certificaciones y demás documentos, como adelantar cualquier otra actuación necesaria o útil dentro del mismo, en las secretarías judiciales o administrativas correspondientes, siempre en el marco de las competencias y conforme a la ley.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Visto los documentos que antecede a este auto y observado que el mismo reúne los requisitos de ley, esta instancia despachará positivamente las solicitudes formuladas, en tal sentido le reconocerá personería para actuar a los citados profesionales.

Por lo anteriormente referido, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** personería para actuar al Abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J, para que en el presente proceso represente los intereses del vinculado **AXA COLPATRIA SEGUROS** con NIT. 860.002.184-6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del auto proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** para que puedan acceder al expediente del presente proceso, revisarlo, solicitar y obtener copias, retirar oficios, avisos, certificaciones y demás documentos, así como adelantar cualquier otra actuación necesaria o útil dentro del mismo, en las secretarías judiciales o administrativas correspondientes, siempre en el marco de las competencias y conforme a la ley a **Javier Esteban Aldana Marín**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.695.895, titular de la Tarjeta Profesional No. 423.321 del Consejo Superior de la Judicatura y a **Juan Esteban Gómez Ahumada**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.077.999 de Ubaté.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA**  
**PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0115-25**

Cundinamarca, estudiante activo de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** por anotación en el estado de esta Subdirección la presente providencia, conforme lo estable el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALEXANDER SAMUDIO CABALLERO**  
Gerente Grado 39-01  
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Luis Jersson Pimiento Murillo profesional en derecho

**REGISTRO: 1-2025-16045 y 1-2025-15581**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

En el estado de hoy, 19 AGO 2025, fijado a las 8:00 a.m., y desfijado a las 5:00 m.

  
**SANDRA HERNÁNDEZ AREVALO**  
Secretaria Común  
Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal